

11. Fecha de Divorcio: _____

12. Fecha del nuevo matrimonio: _____

13. ¿Cuándo conociste a su nuevo cónyuge? _____

14. ¿Cuándo hizo usted profesión de fe a Cristo? _____

Firma

Fecha

Al enviar este formulario al Distrito necesitas incluir los siguientes documentos:

- Copia de la Acta de Divorcio
- Copia del Certificado de Matrimonio actual
- Declaración de Fe en Cristo
- Declaración de Entendimiento Bíblico
- La Solicitud para Ministerios con La Alianza, junto con la biografía (parte C, numero 1)
- Permiso de Concesión de Archivos

Además de estos documentos se requiere tres (3) referencias con su Apelación. Puede descargar los formularios desde la pagina web del Distrito y enviarlo a sus referencias con instrucciones que envíen los formularios completados directamente al Distrito. Tome nota de que estas referencias NO son igual a los que son requeridos para la Solicitud para Ministerios (parte I).

Bases Bíblicas para el Divorcio y el Nuevo Matrimonio

El Concilio General de La Alianza Cristiana y Misionera ha establecido los siguientes tres criterios sobre los cuales se puede conceder una apelación para una excepción a nuestra política de licencias con respecto a las personas divorciadas que se han vuelto a casar.

- El divorcio y el nuevo matrimonio están permitidos cuando el cónyuge (no uno mismo) ha sido culpable de adulterio y la restauración de los votos matrimoniales rotos se ha vuelto imposible (Mateo 19:9).
- El divorcio y el nuevo matrimonio están permitidos cuando el cónyuge (no uno mismo) abandona el matrimonio (1 Corintios 7:15).
- Se permite el divorcio y el nuevo matrimonio si las partes no hicieron ninguna profesión de fe antes o en el momento del divorcio (2 Corintios 5:17).